

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12125 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 114/2014 por auto de fecha 02/11/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 18 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190014502-1